DECLARACIÓN CAMARAL N° 377/2020-2021

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

C O N S I D E R A N D O:

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra: *"Reconocer honores públicos a quienes lo merezcan por servicios eminentes al Estado".*

Que, la Empresa de Software "JALASOFT SRL", nace el 19 de septiembre de 2008, con la idea de crear programas de formación inicial en el desarrollo de la industria del software local y desde entonces, asumen retos para mejorar el conocimiento, gracias a sus profesionales y educadores.

Que, la Empresa de Software "JALASOFT SRL", es una comunidad tecnológica dinámica que genera soluciones impactantes, su presencia en el Departamento de Cochabamba, data hace más de 20 años, en los que ha trabajado con equipos de ingeniería tanto en desarrollo como en control de calidad de software, con proyectos y clientes alrededor del mundo, destacando su experiencia en la Industria de Software y mostrando al mundo la cultura de trabajo de la empresa.

Que, la Empresa de Software "JALASOFT SRL", con sede en Bolivia, capacita y proporciona equipos de ingeniería altamente calificados a empresas que buscan subcontratar proyectos de desarrollo de software, control de calidad y automatización de una manera más asequible y de mayor calidad.

Que, la cultura de trabajo de la Empresa de Software "JALASOFT SRL", se basa en la construcción de líderes comprometidos, en pilares en comunicación, responsabilidad y aprendizaje continuo.

Que, para la Empresa de Software "JALASOFT SRL", la formación del recurso humano está primero, por eso proveen herramientas que permitan crecer tanto personal como profesionalmente. Lideran iniciativas, que los respaldan durante diferentes etapas, con programas orientados a: Estudiantes de colegio (Programa JaqueMate), programas en pre grado, (Carrera de Ingeniería de Software Comercial), el proyecto JaqueMate nace el año 2015, en la Fundación Jala, con el objetivo de coadyuvar a la educación boliviana, donde prevalecen los métodos de repetición y memorización. De esta manera se busca promover y fortalecer el aprendizaje por lógica y razonamiento.

También, diseñó un plan progresivo iniciado en el año 2015 en la ciudad de Cochabamba, donde se trabajó en la materia de matemáticas con 6to de secundaria de seis Unidades Educativas, implementando el uso de la plataforma Khan Academy, al siguiente año se incluyó a 5to de secundaria y se empezó a beneficiar a los estudiantes destacados con becas en cursos de programación.

Del mismo modo, la Empresa de Software "JALASOFT SRL", beneficia a profesionales y jóvenes que están culminando su carrera profesional (Desarrollo y Control de Calidad a través de la Fundación Jala), con programas de capacitación como Desarrollo o Control de calidad, pone a disposición de la población la alternativa de acceder a formaciones gratuitas para prepararse y ser parte de la Industria más competitiva del mercado actual. Durante más de 10 años, la Fundación Jala, albergó a más de 300 becarios en sus diferentes programas. Actualmente todos ellos se encuentran trabajando en la Industria y fomentan la diversificación de la participación de mujeres en carreras tecnológicas a través de nuestra comunidad liderada por mujeres GP4Tech.

Que, la Empresa de Software "JALASOFT SRL", es una entidad de tecnología de clase mundial, que ofrece lo mejor en soluciones de ingeniería de software al invertir primero en las personas. El intenso enfoque en la educación, ha permitido lanzar productos de innovadores y convertirlos en uno de los proveedores de recursos de ingeniería de software más confiables y valiosos en todo el mundo.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Empresa de Software "JALASOFT SRL",** por fomentar y apoyar a la producción de tecnología y comercialización de Software en la Ciudad de Cochabamba y a nivel Nacional, además de exportar sus productos, dejando en alto en nombre del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en el Municipio de Colcapirhua, del Departamento de Cochabamba, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Gladys V. Alarcón Farfán de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES

CAMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION
Fojas Hora:
21 SEP 2021
RECIBIDO
Nº Correlativo Firma: